



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 198-GADMM-2022
CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**

En la ciudad y cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúne el Cuerpo Edilicio del Concejo Municipal del cantón Mera, en Sesión Ordinaria , siendo las once horas con quince minutos del día antes invocado, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, arquitecto Guidmon Edmundo Tamayo Amores, elaborada y suscrita el diez de noviembre del dos mil veintidós, conforme lo dispone la letra c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera. Actúa como Secretaria General de Concejo, la Señorita abogada Ana Belén Álvarez Brito.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, bienvenidos a la sesión ordinaria Nro. 198, señorita Secretaria proceda por favor con el primer punto del orden del día.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días, soy cumplimiento a su disposición, y procedo a verificar la asistencia la misma que servirá para constatar el quórum correspondiente.

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Irene del Consuelo Batallas Toscano	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejal	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejala	Ing. Yesica Lorena Zhunio Quilambaqui	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon Edmundo	✓	

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Proceda señorita Secretaria, proclame resultados.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). - Señor Alcalde, informo a su Autoridad que, se encuentran en su totalidad las y los integrantes del Pleno de éste Concejo Municipal del cantón Mera.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señorita Secretaria General, una vez que se procedió a constatar y verificar el quórum correspondiente, y existiendo el reglamentario, instalo la presente sesión, convocada para hoy lunes 14 de noviembre del 2022, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). - Señor Alcalde, contando con su autorización, me permito dar lectura para conocimiento y aprobación de las y los señoras concejales, la convocatoria No. 198-CM-GADMCM-2022, y dice: 1. *Constatación del quórum e instalación de la sesión;* 2. *Aprobación del orden del día;* 3. *Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión Extraordinaria de Concejo realizada el 09 de noviembre del 2022;* 4. *Conocimiento y resolución del informe jurídico, respecto al pedido de revocatoria de la Resolución del Concejo No. 0638-CMM-2022, realizado por los señores Esteban Maximiliano Rúales Moncayo y Yhadira Paulina Flores Yerovi.* 5. *Autorización de concejo para que el Arq., Guidmon Edmundo Tamayo Amores, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, suscriba convenios de Delegación de Competencias con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, para ejecutar los siguientes proyectos.* 5.1 *MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO DE LA CANCHA DEL BARRIO BRISAS DEL PASTAZA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA PROVINCIA DEL PASTAZA.* 5.2 *MANTENIMIENTO DE LA PARED DIVISORIA ENTRE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO CAMILO GALLEGOS, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA;* 5.3 *MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL BARRIO BO4 DE OCTUBRE PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA;* 5.4 *MANTENIMIENTO DE LA PARADA EN EL BARRIO*

Donde nace la vida...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



SECRETARIA GENERAL

SACHA RUNA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DEL PASTAZA; 5.5 MANTENIMIENTO DE LA PARADA EN LA CALLE E 30, AEROPUERTO RÍO AMAZONAS BARRIO LINDO, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DEL PASTAZA; 6. Autorización de Concejo para que el Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, alcalde del cantón Mera, participe en la Cumbre Mundial de Municipalidades edición 2022 (1 al 3 de diciembre) en el Senado de la República Mexicana, en virtud de haber sido reconocido como Vicepresidenta Internacional del Instituto Mejores Gobernantes 2022, México, y a la vez expondrá la marca Mera "Donde nace la Vida..." 7. Clausura. Hasta ahí la convocatoria y orden del día señor Alcalde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señorita Secretaria General, en consideración señoras y señores concejales sus mociones y apoyo por favor.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, para mocionar se apruebe el orden del día propuesto por su persona.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejal Heras, hay una moción quien apoya la misma.

Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA). - Yo le apoyo la moción señor Alcalde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señorita Secretaria, la moción tiene apoyo, proceda en ley por favor.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). - Señor Alcalde, con su permiso y autorización procedo a tomar votación.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero/ Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/ Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía/Concejala	✓		
Ing. Yesica Zhunio Quilambaqui/Concejala	✓		
Arq. Guidmon Tamayo A. / Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Luego de la correspondiente votación, señorita Secretaria General, sírvase proclamar los resultados obtenidos.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que existen seis votos a favor de la moción de aprobación del orden del día, propuesto para la presente sesión ordinaria de Concejo, por lo que, es aprobado por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 0692-CMM-2022, EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO: QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, APROBADA POR RL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, EN SU ARTÍCULO 238 MANIFIESTA: "LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"; QUE, EN EL ARTÍCULO 252, LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO, EXPRESA QUE, CADA CANTÓN ESTARÁ INTEGRADO POR ALCALDESAS O ALCALDES, O CONCEJALAS O CONCEJALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS CANTONES, ELEGIDAS POR VOTACIÓN POPULAR; QUE, EL ARTÍCULO 318, INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN,, EN CUANTO REFIERE A LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO, DISPONE: "LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ..."; QUE, EN EL ART. 56 UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN DE SU TRATAMIENTO..."; QUE, EN EL ART. 56

Donde nace la vida...



DEL MENCIONADO CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN MENCIONADO EXPRESA: "EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...."; QUE, EL INVOCADO CÓDIGO ORGÁNICO, EN LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE, LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EN EL ARTÍCULO 55, MANIFIESTA: "INMEDIATAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, ..."; QUE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 61 DISPONE: "... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATACIÓN DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; ..."; Y, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022; EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA No. 198 POR EL SEÑOR ARQUITECTO GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL CANTÓN MERA, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL CATÓRCE DE NOVIEMBRE DEL 2022.

3

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias Señorita Secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señorita Secretaria General, proceda por favor con la lectura de los documentos pertinentes.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). – Con su autorización señor Alcalde, doy cumplimiento a su disposición, procedo a dar lectura del texto de las resoluciones adoptadas y aprobadas por Concejo, en la Sesión Extraordinaria, realizada el 09 de noviembre.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señorita Secretaria General, señoras y señores concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración el acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo del 09 de noviembre del 2022, con las resoluciones adoptadas en la misma, para su debida consideración y aprobación por favor.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Señor Alcalde, tengo tres observaciones, en la página uno, en la intervención del secretario general dice *verificar la asistencia*, eliminar presencia; en la misma página, *corregir la fecha, debe ser 09 de noviembre*; y, en la página seis, en mi intervención, remplazar *serenidad* por *seriedad*.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Antonio Jaramillo, compañeros concejales alguna otra intervención.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Permítame la palabra señor Alcalde, para realizar observaciones, en la página uno, en la intervención del señor Secretario General, al manifestar, *además contamos con la presencia de las señoras y señores directores departamentales*, no estuvieron todos aquí presentes, solicito se aclare, y se ponga la presencia del Director Financiero; en la página seis, se añada la palabra, *que*, cuando dice para futuras obras que se vaya a realizar la socialización; y, se corrija en vez de la palabra rectificándose es *ratificándose*, en mi intervención, hasta ahí señor alcalde mi intervención.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora Vicealcaldesa, alguna otra intervención señores concejales.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, para mocionar se apruebe el tercer punto del orden del día, que es la aprobación del acta de sesión extraordinaria realizada el 09 de noviembre del 2022.

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARIA GENERAL

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Isabel Heras, habiendo la moción quien la apoya señores concejales señora vicealcaldesa.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Permítame la palabra señor Alcalde, para apoyar la moción.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor concejal Antonio Jaramillo, señorita secretaria habiendo la moción y el apoyo proceda en ley por favor.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). – Señor Alcalde, señoras y señores concejales, procedo a dar cumplimiento a la disposición, y procedo a receptar la votación correspondiente, referente a la moción de aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Concejo realizada el 09 de noviembre del 2022, presentada por la señora concejala Abg. Isabel Heras Calero, misma que cuenta con el apoyo del señor Antonio Jaramillo.

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Lic. Irene Batallas Toscano/ Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Ing. Yesica Zhunio Quilambaqui/Concejala	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señorita Secretaria General, sírvase proclamar los resultados.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). – Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que, la moción tiene seis (6) votos a favor, cero (0) votos en blanco, cero (0) votos en contra, por lo que, por unanimidad se aprueba el punto número tres del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 0693-CMM-2022.- EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTICULO 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PREPARADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE MONTECRISTI, Y APROBADA MEDIANTE REFERÉNDUM, POR EL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, EXTERIORIZA: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCCIONES TERRITORIALES; EN TANTO QUE, LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- ENUNCIA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR ...”; MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, PRESCIBE: “LOS CONSEJOS REGIONALES Y PROVINCIALES, LOS CONCEJOS METROPOLITANOS, MUNICIPALES Y LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES SE PODRÁN REUNIR DE MANERA EXTRAORDINARIA POR CONVOCATORIA DEL EJECUTIVO DEL RESPECTIVO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (...); QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “..., APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR...”; Y, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señorita Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

Donde nace la vida...



CUARTO PUNTO. - CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO, RESPECTO AL PEDIDO DE REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO NO. 0638-CMM-2022, REALIZADO POR LOS SEÑORES ESTEBAN MAXIMILIANO RÚALES MONCAYO Y YHADIRA PAULINA FLORES YEROVI.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señorita Secretaria, señora Procuradora Sindica, por favor sírvase ampliar el concepto de esta revocatoria.

Dra. Mónica Ulloa Escobar (PROCURADORA SINDICA). - Señor Alcalde, señores concejales, en una sesión anterior, Concejo, los señores Rúales y Yerovi, ofrecen entregar en donación, un predio ubicado en la parroquia Shell, sector Tao, sin embargo, después de unos días que se les notificó con la resolución de aceptación, a fin de empezar el trámite para legalizar la transferencia de dominio a favor del municipio, ellos manifestaron que no eran 1580 metros, si no como 816, que era el área de protección, eso, se les explicó en su momento, cuando se realizó el levantamiento planímetro, ellos no estuvieron de acuerdo, y por esa razón firmaron, incluso el documento indicando que ya no deseaban donar, al existir una resolución de Concejo, se les dijo que, eso lo tiene que conocer el pleno, y dejar sin efecto la resolución, indicaban que solo podían donar 816 metros, que era la zona de protección del río, y manifestaban en ese momento, que es porque les generaba pago de impuestos, entonces la intención de ellos era no pagar impuestos, planificación indicó que, con el área total de 1500 metros, hubiera servido para ejecutar algún proyecto, en ese sentido, pidieron la revocatoria del acto, por lo que, de conformidad a la Ordenanza que Norma el Funcionamiento del Concejo, se expone el tratamiento, para que se deje sin efecto la resolución, visto que no se ha perfeccionado la transferencia a favor del municipio, Concejo está dentro de las facultades, además de que en derecho, las cosas se deshacen como se hacen, además de que, no hay inversión ni planificación, por lo que, se pone en consideración del seno de Concejo, para la decisión enmarcada en derecho, y de las facultades legislativas que tiene el pleno.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora Procuradora Sindica, en consideración al cuarto punto del orden del día señores concejales señora vicealcaldesa.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Señor Alcalde, en vista que los señores Esteban Maximiliano Ruales Moncayo y Yhadira Paulina Flores Yerovi, no están de acuerdo en la donación, permítame mocionar para que se revoque la resolución de Concejo Nro. 0638-CMM-2022, gracias señor Alcalde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejal Isabel Heras, hay una moción señores concejales, quien apoya.

Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA). - Yo le apoyo señor Alcalde

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejal Flora Sarabia, la moción tiene apoyo, señorita secretaria proceda en ley por favor.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Señor Alcalde, los señores dejaron un documento firmando, en el cual donaban, en el documento estaba establecido la cantidad de metros que era, ellos tenían pleno conocimiento, aquí influyen en terceros.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Señora Procuradora Sindica, que pasaría si el Concejo decide no revocar, no es un chiste, es una cosa seria, nadie fue a decirles les vamos expropiar o queremos que nos denon, cuando pusieron en el orden del día, ahí estaba todo, y ahora resulta que no, yo no quiero, repito, qué pasaría si Concejo dice no aceptamos la revocatoria.

Dr. Mónica Ulloa Escobar (PROCURADORA SINDICA). - Señor Alcalde, en ese caso, tocaría iniciar el proceso con ellos, son situaciones que es la voluntad o también a veces es el desconocimiento.

Arq. Daniel Manosalvas Sánchez (DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN) .- Señor Alcalde, ellos vinieron y dijeron que quieren donar, nosotros hicimos el trabajo técnico y de campo, había la posibilidad de encaminar esa donación, porque, por ahí viene la línea colectora del tema del alcantarillado, además, se podría desarrollar un parque lineal, era un beneficio institucional, a pesar de que es un terreno no útil para el usuario, porque es franja de protección, además de que una parte es un hueco, y ellos dicen cómo vamos a estar pagando impuestos de ese hueco, vinieron las hermanas

Donde nace la vida...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



SECRETARIA GENERAL

y dijeron queremos anular todo esto, se les dijo, si es su deseo, hagan el documento, el señor Esteban y su señora esposa tenían pleno conocimiento de hasta dónde era, y por dónde era y todas las cosas absolutamente.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Señor Alcalde, mi pregunta es, qué pasa si decimos no, y si luego de unos meses regresan, se dan cuenta que en realidad es hueco, deben pagar, y regresan y dicen queremos donar.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señora vicealcaldesa y señores y señoras concejales, la que maneja todo es doña Nora Rúales, ella tiene otra perspectiva para ese terreno, en todo caso, si nosotros dijéramos que no, a la final los documentos no los van a hacer, quedaría en el aire, por lo que, conociendo el terreno, y que no serviría para nada productivo; por lo que dije, si quieren revocar, perfecto, no tenemos problema, siguen pagando impuestos, en buena hora que se decidieron a no hacerlo ya que es un hueco que no sirve para nada, pero ellos seguirán pagando impuestos. Hay una emoción y tiene apoyo, señorita Secretaria, proceda, en ley favor.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). - Con su autorización señor Alcalde procedo.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Señor Alcalde, antes de proceder a la votación, como queda la moción, no la resolución por favor.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señora Vicealcaldesa, se revoca la resolución de concejo.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Señor Alcalde, es que ése es el problema, cuando el señor Secretario nos pone conocimiento y resolución del informe, y no es del informe, es la resolución de la de la resolución que nosotros tomamos, el informe es un habilitante para poder tomar la decisión, entonces, para mí debería haber dicho, bueno, ya pasó el orden del día, ya está así. Simplemente debería decir, revocatoria de la Resolución 638 emitida en fecha tal por Concejo, pero no conocimiento de informe, porque el informe es un habilitante.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señora Vicealcaldesa, es necesario el informe, para en base a ése, tomar la resolución, por lo que primero se lo debe conocer, y ahí resolver.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Señor Alcalde, en este caso ya está constando en el acta conocimiento del informe, pero no debería constar de esa manera, porque el acto decisivo es revocar a través del informe que nos dan a conocer que es un habilitante, sino que está mal planteado, es lógico es dar por conocido el informe, pero aquí el punto central es la revocatoria de la resolución.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señorita Secretaria, de lectura de cómo quedaría la resolución.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). - Dejar sin efecto la resolución de Concejo Nro. 0638-CMM-2022 de fecha 15 de agosto del 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señorita Secretaria, proceda por favor

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). - Señor Alcalde, con su autorización se procede a la votación del punto número cuatro.

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Lic. Irene Batallas Toscano/ Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Ing. Yesica Zhunio Quilambaqui/Concejala			Por no haber estado presente.
Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Proclame resultados señorita Secretaria por favor.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). - señor Alcalde, con cinco votos a favor y una abstención en el cuarto punto del orden del día.

Donde nace la vida...



RESOLUCIÓN No. 0694-CMM-2022, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GADM DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO: QUE, EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR –CRE-, APROBADA MEDIANTE REFERENDUM, EN SU ARTÍCULO 1, MANIFIESTA QUE, EL ECUADOR RES UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y JUSTICIA; QUE, EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 3 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, PRESCRIBE QUE: SON DEBERES PRIMORDIALES DEL ESTADO, GARANTIZAR SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA EL EFECTIVO GOCE DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, EN PARTICULAR LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA ALIMENTACIÓN, LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL AGUA PARA SUS HABITANTES; QUE, EL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EXPRESA: LAS PERSONAS, COMUNIDADES, PUEBLOS, NACIONALIDADES Y COLECTIVOS SON TITULARES Y GOZARÁN DE LOS DERECHOS GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES; QUE, EL ARTÍCULO 26 DE LA INVOCADA LEY DE LEYES, MANIFIESTA: LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO DE LAS PERSONAS A LO LARGO DE SU VIDA Y UN DEBER INELUDIBLE E INEXCUSABLE DEL ESTADO. CONSTITUYE UN ÁREA PRIORITARIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y DE LA INVERSIÓN ESTATAL, GARANTÍA DE LA IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL Y CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EL BUEN VIVIR; QUE, EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 66 DE LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO, DICE: SE RECONOCE Y GARANTIZARÁ A LAS PERSONAS: EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA, QUE ASEGURE LA SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, AGUA POTABLE, VIVIENDA, SANEAMIENTO AMBIENTAL, EDUCACIÓN, TRABAJO, EMPLEO, DESCANSO Y OCIO, CULTURA FÍSICA, VESTIDO, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS; QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA EN SU ARTÍCULO 226 MANDA: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. TENDRÁN EL DEBER DE COORDINAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y HACER EFECTIVO EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN; QUE, LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 233, EXPRESA: NINGUNA SERVIDORA NI SERVIDOR PÚBLICO ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDADES POR LOS ACTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR OMISIONES, Y SERÁN RESPONSABLE ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENALMENTE POR EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, BIENES O RECURSOS PÚBLICOS; QUE EL ARTÍCULO 240, DE LA INVOCADA CARTA MAGNA, OTORGА A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIÓN TERRITORIALES; QUE, EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 264 DE LAS TANTAS VECES INVOCADA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA EN CONCORDANCIA CON LA LETRA g) DEL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, MANIFIESTAN QUE, SON COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES: PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, EN EL ARTÍCULO 5 CONSAGRA AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS QUE COMPRENDE EL DERECHO Y LA CAPACIDAD EFECTIVA DE ESTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA REGIRSE MEDIANTE NORMAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO PROPIOS, EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN INTERVENCIÓN DE OTRO NIVEL DE GOBIERNO Y EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES; QUE, EN EL LITERAL f) DEL ARTÍCULO 54 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-, EXPRESA QUE, ES OBLIGACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO CITADO –COOTAD-, EN LAS LETRAS a) Y d) DEL ARTÍCULO 57 DICE: ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.- AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: a) EL EJERCICIO DE LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

Donde nace la vida...



DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ORDENANZAS CANTONALES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES; d) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR TEMAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS O RECONOCER DERECHOS PARTICULARES; QUE, LAS LETRAS a) Y n) DEL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM EXPRESA: LE CORRESPONDE AL ALCALDE O ALCALDESA: a) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL CONJUNTAMENTE CON EL PROCURADOR SÍNDICO; n) SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LA LEY; QUE, EL ARTÍCULO 138 DEL COOTAD, EXPRESA QUE, EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS FÍSICOS DE SALUD Y EDUCACIÓN LA REALIZARÁN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, PARA LO CUAL DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ENTE RECTOR A TRAVÉS DE CONVENIO, Y SUJETARSE A LAS REGULACIONES Y PROCEDIMIENTOS NACIONALES EMITIDOS PARA EL EFECTO. CADA NIVEL DE GOBIERNO SERÁ RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LO QUE ADMINISTRE; QUE, EL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA MANIFIESTA: EL CONCEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES a) EL EJERCICIO DE LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ORDENANZAS, ACUERDOS, Y RESOLUCIONES; Y d) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUÉ, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-PROCURADURÍA-2022-1334-M, DE FECHA MERA, 31 DE OCTUBRE DE 2022, DIRIGIDO AL SR. ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, LA ABOGADA MÓNICA ALEXANDRA ULLOA ESCOBAR, PROCURADORA SINDICA, EMITE EL INFORME SOBRE RESOLUCIÓN DE CONSEJO NRO. 0638-CMM-2022 Y SUGIERE SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SI ASI CONSIDERA EL SENO DE CONSEJO MUNICIPAL; Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022, CON LA ABSTENCIÓN EN LA VOTACIÓN DE LA SEÑORITA CONCEJALA YESICA LORENA ZHUNIO QUILAMBAQUI, POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVE: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO NRO. 0638-CMM-2022, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias, señorita secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA QUE EL ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBA CONVENIOS DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 5.1 MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO DE LA CANCHA DEL BARRIO BRISAS DEL PASTAZA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA PROVINCIA DEL PASTAZA 5.2 MANTENIMIENTO DE LA PARED DIVISORIA ENTRE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO CAMILO GALLEGOS, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA; 5.3 MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL BARRIO B04 DE OCTUBRE PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA; 5.4 MANTENIMIENTO DE LA PARADA EN EL BARRIO SACHA RUNA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DEL PASTAZA; 5.5 MANTENIMIENTO DE LA PARADA EN LA CALLE E 30, AEROPUERTO RÍO AMAZONAS BARRIO LINDO, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DEL PASTAZA.

Donde nace la vida...



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señorita Secretaria, arquitecto Manosalvas, amplíenos por favor este tema, ítem por ítem, para poder tomar resoluciones.

Arq. Daniel Manosalvas (DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN). - Señor Alcalde, ante la petición realizada por la junta parroquial, para intervenir dentro de los espacios que son de uso público y son los que se encuentran aquí mencionados, se ha procedido a realizar la verificación de la planificación institucional, esto es si es que, como municipio realizaremos en este año algún tipo de intervención, teniendo como resultado que no está planificado realizar la intervención, es por ello que se ha emitido el informe correspondiente, previa revisión del proyecto técnico presentado por la junta parroquial, que al parecer, son procesos para ínfima cuantía y son procesos de mantenimientos de infraestructura, todos tienen sus respectivos análisis de precios unitarios, cronogramas de ejecución y las certificaciones presupuestarias, es por ello que se ha emitido el informe técnico favorable, voy a dar una explicación de cada uno de los proyectos, en el tema de mantenimiento del cerramiento de la cancha Brisas de Pastaza se van a realizar el tema de la excavación a máquina, a dar continuidad a un tramo de cerramiento en brisas del Pastaza, no se sabe en qué parte, pero se va a hacer bordillos internos, tubos de cerramiento, la malla, en el siguiente proyecto en el mantenimiento a la pared divisoria entre la casa comunal del barrio Camilo Gallegos tengo entendido que se va a hacer bordillos, el cerramiento frontal con el tubo a malla, en el proyecto de mantenimiento de la cancha deportiva del barrio cuatro de octubre ahí son únicamente cuatro rubros los que van a ejecutar, excavación, relleno de kifo a colocación de tubos de hormigón armado entonces supongo que es para drenaje y el relleno compactado, en el mantenimiento de la parada del barrio Sacha Runa se va a realizar 22 rubros que se van a realizar como por ejemplo, la rotura del contra piso existente, excavaciones, rellenos, el enlucido se va a ser el reemplazo al vidrio templado, se va a poner porcelanato en el piso anti deslizante, canal de agua lluvia, la tubería de desagüe, prácticamente casi como una nueva parada, es como una construcción, pero ellos lo ponen como mantenimiento de la parada creo yo, que con fin de salir como una ínfima, mantenimiento a la parada del aeropuerto de Shell sobre la sobre la E30, ese es pequeño únicamente la colocación de acero estructural para las bases de esa de esa parada, están soldadas ahorita si valen, pero van a reemplazarlo la cubierta y se va a ser la pintura correspondiente, eso es de lo que se trata los proyectos que se mencionan señor Alcalde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias Arquitecto Manosalvas, no es que no queramos autorizar, pero me preocupa, ya que en el barrio Cuatro de Octubre, en la cancha hicimos una intervención, me preocupa, que podamos dar autorización sobre algo que nosotros recién ejecutamos y todavía no se cumplen ni las garantías, y luego de eso en la parte de Sacha Runa, recuerdan que hubo una modificación del eje vial y eso está fuera de lo que concuerda anteriormente con la parada de buses que tenía sachá runa, recuerden que eso está ilegalmente hasta ahora que no está dentro de la planificación de la institución, como que fuera parte no cierto ese cambio de eje vial me parece que no lo consideraron y eso hay que tomar muy en cuenta nosotros no somos dueños de eso todavía, en el tema de la mantenimiento de la E30 para todo esto, yo creo y supongo, debe haber un proyecto, debe haber qué es lo que voy a modificar, qué es lo que voy a hacer, no me pueden mandar simplemente el presupuesto y allá, haga cuenta que yo soy neófito en arquitectura, en construcción y todo lo demás, entonces y ahora que irán hacer, pues yo creo que deben enviar un proyecto bien hecho. Para que esto surta efecto, no estamos en contra que eso quede clarito, pero deben ser mucho más de específicos en la información para que los señores concejales y quién les habla puedan tomar las decisiones pertinentes.

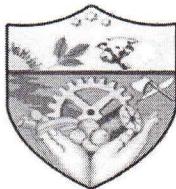
Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Señor Alcalde, quiero aclarar algo, en la junta parroquial de la administración anterior, construimos esas paradas, y se hizo bajo la figura de una autorización para el uso de veredas, recuerde que la que está en la DAC, es parte de la E30, y sabemos que tiene competencia otra institución, en el tema de Sacha Runa, yo tenía bajo la figura de reubicación de la parada, no cierto, porque la parada estaba hecha, algo que debemos hacer, es ir a inspeccionar dónde va a ser, porque veo que el arquitecto no tiene conocimiento de eso, en brisas de Pastaza entiendo que es adentro donde hay terrenos baldíos todavía y en lo que respecta al barrio Cuatro de Octubre, repito no ha realizado una inspección, pero de acuerdo a lo que leo, es que la inversión no es en la cancha sintética, donde hicimos una inversión, debe especificarse, y que diga en el área verde que está destinada a las canchas de vóley.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Permítame la palabra señor Alcalde, debe estar en lo que han presentado a planificación, ahí debe estar el lugar.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Señor Alcalde, consta bordillos, por ello asumo que es en otro lado.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señores concejales, señora vicealcaldesa, está hecho el presupuesto, pero no hay programa, miren cuando vamos a hacer una intervención que decimos, esto está antes y esto es lo que

Donde nace la vida...



queremos hacer ahora no cierto, clarito es decir lo que está antes perfecto, qué es lo que voy a hacer ahorita esto, o si voy a hacer dentro de voy a intervenir en este pedazo, eso es lo que se necesita saber, porque si me dicen cancha de la cuatro de octubre recién intervenimos.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Permítame la palabra señor Alcalde, no se puede intervenir en algo que se realizado.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Permítame la palabra señor Alcalde, estamos asumiendo de acuerdo a lo que dice ahí debe haber una excavación, pero debe haber la certeza de donde va a hacer la obra.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Deben ser mucho más específicos en la explicación de lo que se quiere hacer, porque si ni uno mismo la logra captar, si me dice que está fuera de la cancha, podría ser.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Permítame la palabra señor Alcalde, la casa comunal de la ciudadela Camilo Gallegos hizo la Junta, no he visto comodato de eso, ese predio es a nombre del Municipio o fue donado a la Junta Parroquial de Shell, ya que es la Junta la que siempre ha invertido ahí y en el cerramiento que había.

Dr. Mónica Ulloa Escobar (PROCURADORA SINDICA). - Permítame la palabra señor Alcalde, como una delegación de competencias.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señores concejales y señora vicealcaldesa, yo creo que se debería hacer una revisión total, así como esta no se puede proceder, vamos a autorizar cosas que no sabemos que vamos a autorizar, no está claro, no es que no queramos. Yo quiero hacer si es por Shell vea todo lo que quieran hacer, pero estamos tratando de hacer bajo una normativa legal que después puede tener las consecuencias no sé, pero yo creo que sí deberíamos tener esa especificidad de lo que se quiere hacer, en consideración, señores concejales.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Permítame la palabra señor Alcalde, yo tengo una duda en el tema de las paradas que conversábamos aquí antes, siempre se habla de los convenios a nivel generalizado no específico, qué va a pasar si de aquí en quince días nos piden nuevamente hacer el mantenimiento de la parada de shicha puma, qué va a pasar, si nos piden realizar el mantenimiento de otra parada en la Zulay, todo caso deberíamos trabajar en un convenio de todas las paradas, tener un convenio concurrente en todo caso sería eso entre ambas instituciones.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor concejal Jaramillo, claro las paradas serían el término de lo que corresponde al municipio, pero la E30 no es municipal hay varias cosas que no están bien.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Permítame la palabra señor Alcalde, como yo siempre digo que antes de que entre al punto de orden del día al concejo, se debe revisar antes de ser presentado para que en el momento que ingresa a nuestra sesión no estar en el dilema de negar, así como usted nos manifestó no estamos en contra y de acuerdo a nuestra competencia es delegar, para que ellos que hagan y tienen el presupuesto y lo van a hacer, yo sí pediría que antes de que entre en el punto del orden de día, se realice la verificación en el departamento de planificación. Así como usted dice la E30 no es nuestra competencia peor de la junta parroquial, entonces yo siempre me quedo con esta situación de que por qué ponen en el orden del día, si no está verificado, no está analizado para que entre acá y solamente se nos informa y diga así si es o no procedente, sino simplemente dicen si el concejo decide autorizar o no, como ahora nos encontramos en esta situación ninguno de los proyectos que presentan, por eso es mi pregunta señor arquitecto por qué los presentaron, si no cumplen, en esta sesión debería haber un informe donde conste que no cumple, en ese momento el concejo diría, aquí no consta ningún informe donde me diga que no cumple. Lo que me dice planificación es que los proyectos que presenta el GAD Parroquial, no se oponen al plan de desarrollo y ordenamiento territorial, qué me da entender que, si se pueden autorizar, eso es lo que está diciendo aquí planificación, no se está diciendo eso y ahora resulta que no se puede.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora vicealcaldesa, me preocupa eso del mantenimiento de la cancha deportiva del barrio cuatro de octubre, recién intervenimos.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Permítame la palabra señor alcalde, en cual intervenimos, en la del césped sintético y si es la que se encuentra más abajo la de kilo.

Donde nace la vida...



Arq. Daniel Manosalvas (DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN). - Permítame la palabra señor Alcalde, la intervenimos en la de kilo.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias arquitecto Manosalvas, eso es fundamental no cierto, intervención municipio e intervención GAD Parroquial Shell para no equivocarnos.

Arq. Daniel Manosalvas (DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN) .- Permitame la palabra señor Alcalde y señores concejales si me permiten nosotros como departamento de planificación para que no haya este tipo de problemas procederíamos a partir, según los que ustedes decidan de estos proyectos, pero para los próximos pedirles de que se ingresen los requisitos para una especie de un convenio, porque un convenio hay que justificar el fin o comodato hay que justificar el fin es social ambiental ahí me van a especificar exactamente, dónde y que se va a intervenir, solicitar un proyecto escrito creo yo.

Dr. Mónica Ulloa Escobar (PROCURADORA SINDICA). - Permítame la palabra señor Alcalde, lo que pasa, es que esto no es comodato, es delegación de competencias

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora Procuradora Sindica, para realizar o hacer la parte de competencias hay que saber qué es lo que se va a hacer y donde.

Arq. Daniel Manosalvas (DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN). - Permitame la palabra señor Alcalde, yo considero en mi punto de vista, es que la intervención, la inversión financiera, no lo voy a realizar yo, ellos deberían solicitar luego de que se les ceda las competencias de una certificación, al grado anticiparse que se encuentre vigente o no, la póliza, el proyecto o contratación, pero si es que queremos hacer previamente, podríamos solicitar de diferente manera los requisitos.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias Arquitecto Manosalvas, debía haberse ya realizado un check list, de qué es lo que se requiere para que los compañeros puedan tener el máximo conocimiento y autorizar, no es que nos opongamos, pero si quisiéramos saber qué es lo que van a hacer y donde, para no tener problemas después y eso de la E30 de una, cómo decimos que sí, no pueden, no podemos vamos a caer en un tema de autorizar cosas que no son nuestras, entonces, yo creo que por favor, luego de la reunión, pídeles mediante un documento que aclaren todo este tema que queremos nosotros saber y que el punto numero 5.5 tiene que solicitarle al MTOP y ya no entraría al concejo, pero por uso de suelo sí, pero la autorización de la intervención de la E30 debe tener del MTOP.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Permítame la palabra señor Alcalde, sería una certificación del EMETOP que les autoriza, a intervenir, así como la realiza la Transcomunidad. Yo quiero entender esto solo llegó el oficio, usted solo verificó que no se opone a nuestro plan de desarrollo o que no mas consta en este oficio.

Arq. Daniel Manosalvas (DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN). - Manosalvas: señor Alcalde, tenemos 98 hojas como sustento las cuales fueron enviadas mediante quipux, y a los WhatsApp de cada uno de ustedes donde está expuesto presupuestos, cronogramas partidas presupuestarias toda la parte técnica.

Dr. Mónica Ulloa Escobar (PROCURADORA SINDICA). - Señor Alcalde, yo les paso a cada uno de ustedes mediante el gestor documental en él se encuentra toda la información integra y completa de todo el proceso, toda la documentación técnica que representa el GAD Parroquial, yo no me puedo imprimir las 98 hojas porque se me acabe el tóner y la verdad aquí señor Alcalde estamos sacando de uno y poniendo en el otro poco a poco.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora Procuradora Sindica, pídale en físico entonces para poder visualizarnos.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito. - (**SECRETARIO GENERAL**). - Seños Alcalde permítame la palabra, se refiere a que se entregue a cada uno de los señores concejales una copia a cada uno, pero mediante gestor documental esta adjuntado toda la información.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señorita Secretaria General, esta decir que esta toda la información técnica que son presupuesto, cronogramas, pero no el tema de la de la implantación de qué es lo que se va a hacer.

Donde nace la vida...



Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Permítame la palabra señor alcalde, entonces eso era de poner en el antes de venir acá, decirles a ellos necesitamos esto y ahí entra a concejo.

Arq. Daniel Manosalvas (DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN). - Señor Alcalde señores concejales como vuelvo y repito en la sesión de competencias es solo notificación.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señores concejales señora vicealcaldesa, en todo caso procedamos con esto lo antes posible, dada las circunstancias que estábamos de fiestas no cierto, supongan se quieren darnos un anticipo o un contrato en la sesión y darles por favor inmediatamente y en ese caso nos tocaría hacer una reunión extraordinaria para poder ayudar, no piense que nosotros vamos querer negar cualquier tipo de actividad que sea en beneficio de la parroquia.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, Dar por conocida mientras se reúnen los documentos habilitantes.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Señor Alcalde, pedirles que adjunten la ficha catastral de ese predio, para poder observar a quien le corresponde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señores concejales y señora vicealcaldesa, se puede solicitar la ficha catastral, para ver a quien corresponde y si le compete al municipio.

Dra. Mónica Ulloa Escobar (PROCURADORA SINDICA). - Señor Alcalde permítame la palabra, el año anterior se intervino con delegación de competencias en la Camilo Gallegos, el parque y algo más, pero con delegación de competencias del 2021.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor arquitecto Manosalvas, por favor que definan bien el programa de intervención arquitecto Manosalvas.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, para mocionar se dé por conocido mientras se reúnen los documentos habilitantes.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Señor Alcalde, pero también va decir por qué no me dijeron, no me pidieron, porque eso es lo que ya pasó algunas veces en la implantación.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señora Vicealcaldesa, el programa de intervención es parte de, es parte de los documentos, no podemos estar diciendo, vean presenten, es parte de los documentos.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Señor Alcalde, yo entiendo, pero el momento que llegó a planificación, se debió verificar y decir le falta esto señor presidente, por favor presente el documento.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señora vicealcaldesa, es obligación de parte de ellos presentar, señoras y señores concejales, hay una moción por favor sus apoyos señores concejales.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Yo le apoyo señor Alcalde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señorita Secretaria habiendo la moción y el apoyo proceda en ley por favor.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales por medio de su autorización se procede a la votación del punto número cinco del orden del día.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Señor Alcalde permítame, quisiera saber cómo quedó la moción disculpe.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señora vicealcaldesa, procedo a dar lectura de cómo va a quedar la moción, dar por conocido el quinto punto del orden del día y solicitar a través del

Donde nace la vida...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



SECRETARIA GENERAL

departamento de planificación los documentos habilitantes del programa de intervención de las obras mencionadas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5.

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero/Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Ing. Yesica Zhunio Quilambaqui/Concejala	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		

13

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señorita Secretaria General, sírvase proclamar los resultados obtenidos, luego de la correspondiente votación.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). – Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que, existen seis (6) votos a favor de la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras.

RESOLUCIÓN No. 0695-CMM-2022, EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTÍCULO 1, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR –CRE- DISPONE QUE, EL ECUADOR ES UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y JUSTICIA; QUE, LA INVOCADA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN SU ARTÍCULO 133, SEÑALA QUE, LAS LEYES ORGÁNICAS REGULAN LA ORGANIZACIÓN, COMPETENCIAS, FACULTADES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS; QUE, LA MENCIONADA LEY DE LEYES EN SU ARTÍCULO 226 EXPRESA: “*LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. TENDRÁN EL DEBER DE COORDINAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y HACER EFECTIVO EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN*”; QUE, EL ARTÍCULO 239 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO DICE: “*EL RÉGIMEN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS SE REGIRÁ POR LA LEY CORRESPONDIENTE, QUE ESTABLECERÁ UN SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y PROGRESIVO Y DEFINIRÁ LAS POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA COMPENSAR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES EN EL PROCESO DE DESARROLLO*”; QUE: EL ARTÍCULO 229 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO MANIFIESTA: SERÁN SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS TODAS LAS PERSONAS QUE EN CUALQUIER FORMA O A CUALQUIER TÍTULO TRABAJEN, PRESTEN SERVICIOS O EJERZAN UN CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO. (...); QUE, CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ENUNCIA: *LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS CANTONALES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCCIONES TERRITORIALES, ESTO EN EL ARTÍCULO 240*; QUE, EL ARTÍCULO 253, DE LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO, DISPONE: “*CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR ...;*”; QUE, EL ARTÍCULO 275 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EN ADELANTE – COOTAD-, EN EL INCISO PRIMERO, REFRENTE A LAS MODALIDADES DE GESTIÓN DISPONE: *LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PODRÁN PRESTAR LOS SERVICIOS Y EJECUTAR LAS OBRAS QUE SON DE SU COMPETENCIA EN FORMA DIRECTA, POR CONTRATO, GESTIÓN COMPARTIDA POR DELEGACIÓN A OTRO NIVEL DE GOBIERNO O COGESTIÓN CON LA COMUNIDAD Y EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA*; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO CITADO, EN EL ARTÍCULO 279, INCISOS 1 Y 2, DISPONE QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PODRÁN DELEGAR LA GESTIÓN DE SUS COMPETENCIAS A OTROS NIVELES DE GOBIERNO, SIN PERDER LA TITULARIDAD DE AQUELLAS. ESTA DELEGACIÓN REQUERIRÁ ACTO NORMATIVO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y PODRÁ SER REVERTIDA DE LA MISMA FORMA Y EN CUALQUIER TIEMPO...; QUE, EL TANTA VECES MENCIONADO CÓDIGO, EN SU ARTÍCULO 284

Donde nace la vida...



DISPONE: (...), LOS EJECUTIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS EJERCERÁN CONTROL DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN DIRECTAMENTE, POR CONTRATO, POR DELEGACIÓN, POR GESTIÓN COMPARTIDA O POR COGESTIÓN; ASÍ COMO, DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS A TRAVÉS EMPRESAS PÚBLICAS, MIXTAS, DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA O PRIVADAS, A FIN DE GARANTIZAR QUE ÉSTOS SE PRESTEN BAJO LOS PRINCIPIOS DE OBLIGATORIEDAD, GENERALIDAD, UNIFORMIDAD, EFICIENCIA, OPORTUNIDAD, RESPONSABILIDAD, (...); QUE, EL -COOTAD- EN LA LETRA d) DE SU ARTÍCULO 57 EXPRESA: "AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE, MEDIANTE TRÁMITE No. GADMCM-SECRETARIA-2022-8197-E DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SHELL, SOLICITA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, SE GESTIONE LOS CONVENIOS DE CESIÓN DE COMPETENCIAS ANTE EL GADM C MERA, PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS; Y, Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS REALIZADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL; Y, SOLICITAR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN LAS OBRAS MENCIONADAS 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 Y 5.5.

14

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señorita Secretaria General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día de la convocatoria.

SEXTO PUNTO. - AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA QUE EL ARQUITECTO GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES ALCALDE DE CANTÓN MERA PARTICIPE EN LA CUMBRE MUNDIAL DE MUNICIPALIDADES EDICIÓN DOS MIL VEINTIDÓS DEL UNO AL DE DICIEMBRE EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN VIRTUD DE HABER SIDO RECONOCIDO COMO VICEPRESIDENTE INTER INTERNACIONAL DEL INSTITUTO MEJORES GOBERNANTES DOS MIL VEINTIDÓS, MÉXICO Y A LA VEZ EXPONDrá LA MARCA MERA DONDE NACE LA VIDA.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señores concejales señora Vicealcaldesa, primero, agradecerles por la apertura para el primer viaje, por lo que se hizo, ahora hay un nombramiento, que no lo he publicado en las redes, señorita Secretaria, tenga la bondad de dar lectura.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). - Señor Alcalde, en la parte pertinente dice: nombramiento otorgado a Guidmon Edmundo Tamayo Amores, como Consejero Internacional por la República del Ecuador, del organismo internacional Red Gobierno.ORG, periodo 2022- 2023, expide en la ciudad de Puerto Vallarta Jalisco, México en el mes de octubre del 2022, Galo Limón Presidente y Andrés Franco Coordinador, hasta ahí señor Alcalde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señores concejales, señora Vicealcaldesa, luego del nombramiento, se hizo el escogimiento de entre todos los participantes, de las ponencias que se habían enviado de varios países, como República Dominicana, Colombia, Brasil, Panamá, y estuvo Mera, se explicó absolutamente todo lo que se ha hecho hasta la presente fecha en conjunto con ustedes, una explicación muy amplia, fueron escogidos dos de las ponencias, la de Colombia, que fue de Santa Rosa del Cabal y claro Mera “donde nace la vida”, y es en donde nos entregaron este otro documento, tenga la bondad, señorita Secretaria

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). - Procedo a dar lectura señor Alcalde, Congreso internacional 2022, El Instituto Mejores Gobernantes Red Gobierno y la Organización Mundial de ciudades sostenibles otorgan el presente reconocimiento a Guidmon Edmundo Tamayo Amores por su contribución al engrandecimiento de Iberoamérica a través de su destacada participación en el Congreso Internacional de Regidores y Concejales octubre 2022, Puerto Vallarta Jalisco, México, firmado por el presidente del Instituto mejores Gobernantes, Galo Limón y el Coordinador Andrés Franco Red Gobierno.

Donde nace la vida...



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Mera “Donde nace la vida...”, así es como se ha manejado este asunto, con toda la satisfacción del deber cumplido, no cabe en el pecho tanta satisfacción, ahora llega esa invitación, así es que es importante que sepan, que todo el trabajo que se ha venido haciendo en otras partes del mundo, da frutos, Colombia decía, pero cómo se puede trabajar de esa manera, no tenemos un gobierno muy estable, pero se trabaja en la parte mestiza e indígena para buscar soluciones a sus necesidades, decirles que, se ha intervenido en más de tres millones en ellos, porque ellos se lo merecen y puedan vivir con dignidad, para que a través de su conocimiento, de todo lo que tienen, puedan emprender, se llevaron videos, fotografías, hablamos en Chincha Yacu, Yanarumi, Puerto Santa Ana, Hurpichuri, Amazonas, entonces, con todas esas exposiciones, se había dejado un tema muy claro, de lo que ha sido Mera, donde nace la vida, y ahora, nos invitan al senado Mexicano, la otra vez, lo hice con mis propios recursos, y todas las otras representaciones, pero ya agoté el adelanto de sueldos, y ahora necesito, que la institución pueda apoyar estos eventos, ya son 4 o 5 intervenciones a nivel internacional, por lo que voy a pedir ese apoyo, agoté los recursos que tenía, la representatividad ha sido como Mera “donde nace la vida”, el tema es que, Mera, donde nace la vida, está en otro nivel y eso es lo que se ha querido, señores concejales, señora Vicealcaldesa, para sus mociones y apoyos.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Permítame la palabra señor alcalde, agradecerle a usted por la función que ha realizado por nuestro cantón y por haber recibido este reconocimiento al nivel internacional y realmente, al leer este documento a uno como ciudadano del cantón Mera, le pone a pensar que a lo mejor esto nunca se dio antes, ojalá vuelva a suceder esto con los que vienen después de nosotros, Quiero leer esta parte que dice, de igual forma, será un gran honor contar tal con su participación para exponer, esa palabra de exponer es una gran oportunidad para el seno colectivo de todo lo que es el cantón, ponerle la pasión que la tiene usted del cantón, para exponer el tema Mera donde nace la vida y para esa marca, hemos sido partícipes todo el concejo municipal, recuerde que fue aprobada de por todos los compañeros concejales y hemos luchado por esa marca, estamos seguros de que su experiencia será de gran aportación para la comunidad municipalista a nivel internacional, su conocimiento debe ser compartido y en todo caso de replicado, así como nosotros tenemos bastantes necesidades debe haber cantones inclusive están en peores condiciones que nosotros y debe a ver esos lazos de amistad y de poder socializar temas, no solo turísticos, sino temas políticos, temas geográficos, todo de poder compartir para que sirva de apoyo, para que cada gobierno pueda salir adelante, al menos de mi parte, siga dejando en alto el cantón Mera y ojalá se pueda conseguir aliados estratégicos, que puedan invertir aquí en el cantón Mera.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor concejal Antonio Jaramillo, alguna otra intervención, señores concejales si no para proceder.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Permítame la palabra señor Alcalde, entiendo que de acuerdo a la documentación que nos entregaron, se ha realizado un traspaso de partida, para incrementar el rubro en la partida de viáticos internacionales, que es lo que no había, y que al momento de preguntarle al señor director financiero y una vez aclarado este traspaso de partida, que aún no está dado a conocer al concejo, pero lo entiendo en este momento lo estamos conociendo que se ha realizado y que va a cubrir sus gastos, su viaje a México, desearle de mi parte el mejor de los éxitos, felicitarle también por haber alcanzado tan alta dignidad en representación de nuestro cantón y augurarle de la mejor manera a que su exposición, que va a ser la marca en sí de nosotros, de cantón de Mera donde nace la vida y que así como lo están pidiendo aquí, que comparta porque es un éxito que ha tenido usted en su gobierno, a fin de que ellos se puedan guiar o seguir este ejemplo, se diría no, de administración que se está realizando acá en nuestro cantón, eso señor alcalde desearle éxitos, que le vaya muy bien.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora vicealcaldesa, a lo que pasa es que resolución toca enviar ya, para poder ya armar toda la documentación.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, para felicitarle una vez más, agradecerle por ese empeño, por ese empuje que pone aquí en el cantón de dar a conocer a nuestra marca Mera donde nace la vida y una vez más desearle muchos éxitos, siga así yo sé que va a poner mucha más pasión en esta invitación porque va al Senado de México y nosotros que somos un cantón tan pequeño dentro de nuestro querido Ecuador, que tener esa alta dignidad a través de esa persistencia suya, permítame mocionar y una vez que contamos con la partida presupuestaria de nuestro director financiero, permítame señor alcalde mocionar la autorización del seno de concejo para que usted se realice este tipo de invitación hacia México.

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARIA GENERAL

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Isabel Heras, habiendo en la moción quién apoya, señores concejales, señora vicealcaldesa.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). – Yo le apoyo la moción señor Alcalde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señorita Secretaria habiendo la moción y habiendo el apoyo, proceden ley por favor.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). – Señor Alcalde con su autorización procedo a la siguiente votación.

16

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero/Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Ing. Yesica Zhunio Quilambaqui/Concejala	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señorita Secretaria proclame los resultados obtenidos en la presente votación.

Abg. Ana Belén Álvarez Brito (SECRETARIA GENERAL). – Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que, existen seis (6) votos a favor de la moción

RESOLUCIÓN No. 0696-CMM-2022, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN PLENO, CONSIDERANDO: Q QUE, LA LETRA I) DEL NUMERAL 7) DEL ARTÍCULO 76 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ORDENA: “LAS RESOLUCIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS DEBERÁN SER MOTIVADAS. NO HABRÁ MOTIVACIÓN SI EN LA RESOLUCIÓN NO SE ENUNCIAN LAS NORMAS O PRINCIPIOS JURÍDICOS EN QUE SE FUNDA Y NO SE EXPLICA LA PERTINENCIA DE SU APLICACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE HECHO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES O FALLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE MOTIVADOS SE CONSIDERARÁN NULOS. LAS SERVIDORAS O SERVIDORES RESPONSABLES SERÁN SANCIONADOS”; QUÉ, EL ARTÍCULO 226, DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ARTÍCULO 227, DE LA LEY DE LEYES, DICE: “LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN”; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA CITADA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, EN EL ARTÍCULO 354 MANIFIESTA: “LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CADA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SE REGIRÁN POR EL MARCO GENERAL QUE ESTABLEZCA LA LEY QUE REGULE EL SERVICIO PÚBLICO Y SU PROPIA NORMATIVA. (...) EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, MEDIANTE ORDENANZAS O RESOLUCIONES (...)”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, EN EL ARTÍCULO 354 MANIFIESTA: “LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CADA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SE REGIRÁN POR EL MARCO GENERAL QUE ESTABLEZCA LA LEY QUE REGULE EL SERVICIO PÚBLICO Y SU PROPIA NORMATIVA. (...) EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, LOS GOBIERNOS

Donde nace la vida...



AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, MEDIANTE ORDENANZAS O RESOLUCIONES (...)"; QUE, LA LETRA s) DEL ARTÍCULO 57 DEL COOTAD, MANIFIESTA: "AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: s) CONCEDER LICENCIAS A SUS MIEMBROS, QUE ACUMULADOS, NO SOBREPASEN SESENTA DÍAS. EN EL CASO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O CALAMIDAD DOMÉSTICA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, PODRÁ PRORROGAR ESTE PLAZO"; QUE, LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO -LOSEP- EN LA LETRA g) DEL ARTÍCULO 23 PRESCRIBE QUE: SON DERECHOS IRRENUNCIABLES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS: G) GOZAR DE VACACIONES, LICENCIAS, COMISIONES Y PERMISOS DE ACUERDO CON LO PRESCRITO EN ESTA LEY; MIENTRAS QUE EL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, EN SU ARTÍCULO 50 MANIFIESTA: "LAS O LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA PODRÁN SER DECLARADOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN PARA EFECTUAR ESTUDIOS REGULARES DE POSGRADOS, REUNIONES, CONFERENCIAS, PASANTÍAS Y VISITAS DE OBSERVACIÓN, COMPRENDIENDO LAS ESTABLECIDAS EN VIRTUD DE CONVENIOS INTERNACIONALES Y SIMILARES, QUE BENEFICIEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, HASTA POR UN PLAZO DE DOS AÑOS, PREVIAS LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES. (...) PARA LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO; Y, EN TANTO QUE PARA REUNIONES, CONFERENCIAS, PASANTÍAS Y VISITAS SE SUSTENTARÁ CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE RESPALDEN SU CONCESIÓN"; QUE, EL SEÑOR GALO LIMÓN, PRESIDENTE DEL INSTITUTO MEJORES GOBERNANTES A.C., Y SEÑOR ANDRÉS FRANCO, COORDINADOR DE RED GOBIERNO, SE DIRIGE AL ARQUITECTO GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE DE MERA, Y LE CONVOCA DE MANERA FORMAL AL RECONOCIMIENTO COMO VICEPRESIDENTE INTERNACIONAL DEL INSTITUTO MEJORES GOBERNANTES, EL CUAL SE OTORGARA EN EL MARCO DE LA CUMBRE MUNDIAL DE MUNICIPALITAS EDICIÓN 2022 LOS DÍAS 1,2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2022, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; Y, QUE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LEYES DE LA REPÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022, POR UNANIMIDAD RESUELVE: AUTORIZAR AL ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, LICENCIA CON REMUNERACIÓN Y VIÁTICOS AL EXTERIOR PARA QUE PARTICIPE DE LA CUMBRE MUNDIAL DE MUNICIPALITAS EDICIÓN 2022, DESDE EL 1 AL 3 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señorita Secretaria General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. – CLAUSURA

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señores concejales, señora vicealcaldesa, mi agradecimiento por permitirme en esta oportunidad, expresar Mera donde nace la vida, en otras latitudes, eso engrandece nuestro cantón, somos pasajeros, y lo que hagamos, es un legado que, permita que, quienes nos vengan, puedan tener una guía, nuestra decisión es hacerle ver mucho más grande a nuestro cantón y dios quiera que eso suceda, ya en Puerto Vallarta, se hicieron los nexos pertinentes porque es un tema netamente turístico y eso les comentaba que en realidad lo que se vive allá es turismo, lo que en algún momento al inicio de la gestión decíamos, que en las escuelas y colegios den la historia de cada uno de nuestros pueblos, tanto en Mera, Shell y Madre Tierra y es lo que hacen en Puerto Vallarta, les enseñan la educación, el tema comercial, el tema de emprendimientos de empresarios, el tema empresarial es muy fuerte, porque es la única fuente de economía que tienen la cual es el turismo. Entonces todos trabajan en ese eje y la funda mentalidad es que cuando se conversaba con cualquier persona, un ejemplo la señora que nos atendía en el tema de la gastronomía en el hotel, mientras preparaba la comida en ese momento nos indicó una magistral experiencia gastronómica de Puerto Vallarta, entonces el empoderamiento, el administrador del hotel tenía igualito y cuál era el concepto de ellos, que a los hijos de los empleados por herencia les tocaba sucederle al padre o a la madre que ya salían jubilados, porque venía ya con el conocimiento de qué es lo que les toca hacer, es decir el padre les transmitía todo su experiencia en el trabajo y ya sólo venían los muchachos y se hacían cargo. Qué importante eso, porque miren, no he conocido gente más empozada de su territorio, de lo que tienen, de su capacidad, de todo lo que pueden ofertar. Y al turista le tratan como la niña bonita y es una gran diferencia con lo nuestro, claro ellos han pasado igual como 40 años para poder llegar a

Donde nace la vida...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



SECRETARIA GENERAL

esos niveles, pero digo, si nosotros podríamos solo dar esos saltos cuantitativos en función de que queremos lograr, es mucho más rápido, sería de comenzar con eso, pero en todo caso, esas experiencias, serán transmitidas. Señores concejales, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día lunes 14 de noviembre del año dos mil veintidós, y habiéndose agotado los puntos en la Convocatoria No. 198, con el agradecimiento pertinente, declaro clausurada la presente sesión ordinaria. Muchas gracias y bendiciones a todos ustedes.

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores
ALCALDE GADM CANTÓN MERA

Abg. Ana Belén Álvarez Brito
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

18

Donde nace la vida...